

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

LONGAVI, **25 OCT. 2010**

DECRETO EXENTO N° 3281

VISTOS:- Las solicitudes presentadas por los funcionarios y con V°B° del jefe del servicio.

-La Ley N° 19.296 Artículos 25, 31, y 59.

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

AUTORIZASE el permiso gremial al siguiente funcionario que se detalla a continuación:

- Norma Contreras Villalobos : 14 (jornada mañana) de Octubre de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Señor Alcalde”



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A. Jaque/P. González
DISTRIBUCION

- Funcionarios nombrados.
- Deptos. Municipales
- Archivo



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADOR